



## Plan de pruebas del sistema para la comunicación de operaciones bajo las nuevas obligaciones de MiFIR, SCORE/CNMV

26 de septiembre de 2017

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha publicado en su página web el [Plan de Pruebas del sistema SCORE/CNMV](#) para la Comunicación de Operaciones bajo el ámbito de MiFIR (Reglamento 600/2014).

SCORE (System for Collecting Operations Reported by Entities)/CNMV es el sistema desarrollado por la CNMV para el reporte de operaciones, que permitirá a las entidades comunicar las operaciones de un modo ágil y sencillo, recibir la respuesta a los ficheros remitidos en un plazo de tiempo corto, y gestionar las incidencias fácilmente, de modo que puedan reaccionar con diligencia y remitir sus ficheros diarios en tiempo y forma. El funcionamiento del sistema se explica con detalle en [la Guía Operativa de Comunicación de Operaciones bajo MiFIR](#).

El Plan de Pruebas del sistema SCORE /CNMV tiene como objetivo ofrecer a las entidades la posibilidad de comprobar -con antelación a la puesta en marcha del sistema y con la colaboración de la CNMV- si los procedimientos y procesos desarrollados para la generación, validación, remisión de ficheros a la CNMV y recepción de ficheros “feedback” se llevan a cabo según las especificaciones definidas tanto por ESMA como por la CNMV.

A partir del 3 de enero de 2018 es de aplicación la obligación de comunicar las operaciones ejecutadas sobre instrumentos financieros prevista en el artículo 26 de la MiFIR. En el citado artículo se establece que las empresas de servicios de inversión que ejecuten operaciones sobre instrumentos financieros deberán comunicar los datos completos y exactos de esas operaciones a la autoridad competente con la mayor brevedad y, a más tardar, al cierre del siguiente día hábil.

Este Plan de Pruebas se dirige tanto a las entidades que vayan a comunicar por sus propios medios como a los Centros de Negociación -Mercados Regulados (MR), Sistemas Multilaterales de Negociación (SMN) o Sistemas Organizados de Contratación (SOC)-, y a los Sistemas de Información Autorizados (SIA) bien por la CNMV o por otra autoridad competente del Espacio Económico Europeo (EEE).

Con el objeto de facilitar la comunicación con las entidades que participen en este periodo de pruebas, la CNMV ha habilitado una dirección de correo ([score.uat@cnmv.es](mailto:score.uat@cnmv.es)) para atender las dudas e incidencias que puedan surgir durante la realización de las mismas.

Para ampliar la información, puede consultar la [sección MiFID II /MiFIR](#) de la web de la CNMV.